

## LOS RETOS DE LA EDUCACIÓN LEGAL EN DERECHOS HUMANOS. LA EXPERIENCIA DE LA UNIVERSIDAD MARISTA DE MÉRIDA

Jorge Carlos Estrada Avilés\*

### LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

Los retos de la educación superior en nuestro país plantean a las instituciones educativas una reforma a los planes y programas de estudio debido al evidente distanciamiento entre lo que los alumnos aprenden en el proceso enseñanza aprendizaje y la realidad social a la que tienen que enfrentarse cuando egresan de las aulas.

Si la educación la entendemos como el proceso a través del cual el ser humano alcanza su pleno desarrollo en su dimensión social y si estimamos que el Derecho es la ciencia social más amplia, resulta evidente que los planes y programas de estudio deban partir del conocimiento de la realidad social y responder a las necesidades que el conglomerado o colectivo demandan.

Esto que parece obvio dicho así, no resulta ser lo que ocurre en nuestro país, ya que, por una parte, la mayoría de los planes y programas de estudio de la licenciatura en Derecho se diseñan a partir de la simple transmisión de conocimientos, en gran medida de normas y doctrinas, que si bien son necesarias para comprender y apreciar al Derecho como un sistema, no se agotan con dicho conocimiento y mucho menos pueden tener un sentido si no se traducen en un análisis y aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos.

No se aprecia en los instrumentos de la enseñanza de la ciencia jurídica, una vinculación con la realidad social que las normas deben estar resolviendo, ni tampoco un proceso que se traduzca del tradicional de enseñanza-aprendizaje a otro más trascendente, el de la experiencia-aprendizaje.

Por otra parte la rigidez de muchos planes y programas de estudio y los numerosos requisitos administrativos para modificar o adicionar éstos

\* Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Marista de Mérida.

por parte de las autoridades educativas, se traduce en que el dinamismo social rebase a la enseñanza del Derecho y haga que los alumnos al egresar tengan un bagaje de conocimientos que no les permita incidir en el medio en que se desenvuelven o lo que es aún peor, pretendan insertarse al campo laboral sin las aptitudes necesarias para desempeñarse eficazmente por poseer conocimientos que han caído en la obsolescencia, para lo cual vale la pena echar un vistazo, aunque sea someramente de la realidad del ejercicio profesional del Derecho.

Las últimas estadísticas del Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (INEGI)<sup>1</sup> en cuanto al ejercicio de los profesionales del Derecho revela datos importantes:

- En México, durante el primer trimestre de 2004, había cerca de 443 mil personas que estudiaron y terminaron la licenciatura en derecho, 370 mil (83.4%) estaban ocupadas en alguna actividad económica.
- De los profesionistas en derecho ocupados, cerca de la mitad (48.1% o 191 mil) ejercía su profesión, el resto (51.9%) desempeñaba otro tipo de ocupaciones, probablemente por la falta de mercado laboral en dicha área o la inserción en negocios y actividades económicas más rentables
- De cada 100 personas que estudiaron y terminaron la licenciatura en derecho pero que no ejercen como abogados (51.9% del total), 20 laboran en actividades administrativas, 18 son funcionarios y directivos, 16 mandos medios y 14 desempeñan otras ocupaciones, principalmente.
- Por otra parte, la población ocupada que ejerce la profesión de abogado asciende a 191 mil personas, 72.5% son hombres y 27.5% mujeres.
- Por el tamaño de localidad, 99 de cada 100 abogados residen en zonas urbanas (2 500 y más habitantes). Lo anterior se relaciona directamente con el proceso de urbanización de las localidades, el cual crea un ambiente de oportunidades para que los abogados ingresen al mercado laboral ante la demanda de dichos servicios.
- De los abogados ocupados, 67.4% trabajan u ofrecen sus servicios en bufetes, notarias, administradoras de trámites, cobranza y auditorías; 26.2% en el gobierno y 6.4% lo hace en otras áreas.

<sup>1</sup> INEGI, Estadísticas a propósito del Día del Abogado, 12 de julio de 2004.

Los datos anteriores revelan algunas realidades de la profesión de abogado o Licenciado en Derecho que vale la pena comentar:

1. Menos de la mitad (48.1%) de los que están ejerciendo esta profesión, se encuentran laborando en áreas afines a su formación como juristas.

Este dato por sí solo nos muestra que la formación que reciben los estudiantes de Derecho, es deficiente por cuanto no les permite incursionar en el campo laboral de su área de especialidad, bien sea porque la formación recibida no le permite incidir en áreas no tradicionales del ejercicio profesional (civil, laboral, mercantil, penal) o bien porque dicha formación se encuentra desvinculada de la realidad social a la que deben insertarse dichos egresados. Lo anterior sin perjuicio de considerar otros factores o causas de dicha baja inserción laboral efectiva de los egresados de las escuelas o facultades de Derecho.

2. 99% de los profesionales del Derecho en ejercicio, residen en zonas urbanas.

Esta cifra revela la desvinculación que el ejercicio profesional de los juristas tiene con la realidad rural de nuestro país, ya que para este medio, conformado por un gran número de mexicanos, la mayoría en pobreza o pobreza extrema, se carece de asistencia jurídica o bien para acceder a servicios legales, necesariamente deben trasladarse a las zonas urbanas con el retraso o dilación, exceso de costos y las diferentes problemáticas que implica para las personas más necesitadas el tener que dejar sus hogares para recibir atención o asistencia jurídica.

3. Mientras que 93.6% de los profesionales del Derecho se desempeña en áreas relacionadas con el ejercicio privado de la profesión ( bufetes, notarias, etc.) o en áreas de gobierno; solamente 6.4% de los profesionales del Derecho se desempeña en otras áreas.

Esta información nos muestra que la profesión de abogado o Licenciado en Derecho se ha dirigido u orientado desde su diseño curricular a dos áreas únicas: el ejercicio privado mayoritariamente o en segundo término el servicio público, y aún cuando las estadísticas no son más precisas, podemos

decir que se ha dejado, o no considerado, dentro del ejercicio profesional la asistencia legal en materia de derechos humanos a las personas o grupos sociales, especialmente los más vulnerables o necesitados.

## LA EDUCACIÓN LEGAL EN DDHH EN MÉXICO

Como da cuenta el Diagnóstico sobre la Educación Legal en Derechos Humanos (DDHH) en México, preparado por el programa de DDHH de la Universidad Iberoamericana y la Academia de DDHH y Derecho Internacional Humanitario (DIH) de American University (Washington College of Law), la situación que revela la síntesis de cinco diagnósticos regionales no es nada halagadora, ya que de una muestra de 88 universidades, solo en 28 casos fue posible encontrar materias o asignaturas que explícitamente abordaran el tema de los DDHH y de éstas, en 15 era obligatoria y en 13 optativa. En 25 escuelas de la muestra diagnóstica no existe siquiera el tema como tal en los planes y programas de estudio.

Lo anterior nos mueve a pensar que siendo la educación un servicio público, es indispensable hacer realidad el Programa de Educación en Derechos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, el cual no ha tenido la suficiente difusión entre las instituciones de educación superior (IES) especialmente las privadas y en las entidades federativas poco o casi nada se conoce de él.

Dicho programa establece como una de sus finalidades de la educación en DDHH en la educación superior, traducirlas a acciones permanentes que incorporan una perspectiva de derechos humanos en el quehacer educativo.

## LA EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN LEGAL EN DDHH EN LA UMM

### *Los tres pilares de la formación marista*

Desde su fundación en el mes de septiembre de 1996, la Universidad Marista de Mérida se planteó como su objetivo principal la formación integral de sus estudiantes particularmente en el servicio y así eligió como lema “Ser para servir”.

Para hacer realidad este objetivo y lema universitario, se diseñó la formación de los estudiantes de esta institución en 3 grandes pilares o columnas

que sostienen toda la estructura de la educación marista, los dos primeros de carácter transversal y aplicados en forma común a todas las disciplinas o áreas del conocimiento y el último en particular a cada área disciplinar propia, los cuales son:

1. La formación en valores.
  2. La formación en y para el servicio.
  3. La formación académica.
- **La formación en valores**, a través de un Programa denominado “**Humanísticas**” diseñado o implementado a través de una asignatura formal con valor curricular, en 6 cursos, impartido por igual a todas las disciplinas o áreas de especialidad en las diferentes ciencias.

De este programa cabe destacar los 6 grandes temas que aborda en cada uno de igual número de semestres en que se imparte que son:

1. Yo. Dimensiones del desarrollo integral.
2. Yo en mi relación con el otro.
3. Yo en mi relación con los demás.
4. Aprender a ser. El servicio a los más necesitados.
5. Yo en mi dimensión racional-espiritual.
6. Yo en mi relación con el Universo.

De los 6 cursos mencionados, en el tercero, se aborda el tema de los Derechos Humanos a través de diversos cuestionamientos tales como: ¿Cuál es el impacto de la Declaración Universal de los DDHH en la sociedad contemporánea? ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los DDHH en nuestra región? ¿Cuál es la relación entre el cumplimiento de los DDHH y la calidad de vida? ¿Cuál es el papel de la sociedad civil y la mía propia en el cumplimiento de los DDHH? ¿Cuál es la relación entre DDHH y dignidad humana?

- **La formación en y para el servicio**, que se desarrolla a través de un Programa Institucional denominado “Aprender Sirviendo” que podemos definir en los siguientes conceptos:
1. Una educación basada en experiencias.

2. Tareas que solucionen necesidades humanas combinándolas con el crecimiento educativo y human consciente del estudiante.
3. Propicia que los estudiantes vean su trabajo y su aprendizaje dentro del contexto más amplio de la justicia y las políticas sociales
4. Está basado en la reflexión, reciprocidad, diversidad y colaboración.

Este programa persigue **dos objetivos** básicos: el **desarrollo del estudiante** y el **compromiso comunitario**.

Los **principios básicos** que rigen el programa AS son: una relación circular entre la práctica, los principios aprendidos y nuevamente la práctica; la persona o comunidad receptora del servicio determina el servicio que se proveerá (autodiagnóstico); la persona o comunidad receptora del servicio aprende a servir a otros y formarse la capacidad de auto-ayuda (autogestión); los que sirven son también aprendices y tienen un control significativo sobre lo que desean aprender. Con todo ello se busca “la realización de la persona que, toda ella, aprende a ser” (Delors 1997, p. 92).

- **La formación académica**, se realiza en cuanto a la Licenciatura en Derecho, a través de un Programa de Estudios impartido en modalidad escolarizada diseñado en 10 semestres. Dicho programa originalmente no contemplaba el tema de los Derechos Humanos en forma explícita.
- Una revisión y reestructuración del Plan de Estudio realizada durante un periodo de análisis y reflexión de casi dos años, arrojó un nuevo Programa de Estudios implementado a partir de este ciclo escolar 2005-2006, del que cabe destacar, en cuanto a la educación legal en DDHH lo siguiente:
  1. La implementación en forma curricular y obligatoria de la asignatura de Derechos Humanos (segundo semestre) que concluye con un estudio diagnóstico de la situación de los DDHH en Yucatán.
  2. La implementación en forma curricular y obligatoria de la asignatura de Derecho Internacional de los Derechos Humanos (séptimo semestre) en la que se abordan los principios básicos que rigen el Derecho Internacional de los DDHH y el DIH.
  3. La implementación en el primer semestre de la asignatura Teleología Jurídica, en la que se aborda el tema del Humanismo y el Derecho.

4. La implementación en el segundo semestre de la asignatura Deontología Jurídica, en la que se aborda el tema de la responsabilidad social del profesional del Derecho y sus deberes de defensa de los DDHH y denuncia de la violación de los DDHH.
5. La implementación en el décimo semestre dentro de un bloque de asignaturas por las que el alumno puede optar, de Derecho Indígena, atendiendo a la realidad nacional y regional, considerando que según información estadística, el 60.5% de la población de la península de Yucatán es indígena.

Del mismo modo se han iniciado los trabajos para incluir en la recién creada Dirección de Investigación y Posgrado de nuestra institución académica una línea de investigación formal en DIDDHH con especial énfasis en el Sistema Interamericano de Protección de los DDHH y se encuentran en proceso de elaboración 3 tesis profesionales en este mismo tema.

Adicionalmente y en el desarrollo de actividades que fomenten la cultura de la educación legal en DDHH se han realizado algunas actividades tales como:

1. Participación de alumnos en el Concurso Interamericano de DDHH celebrado en Washington, D.C., EUA, durante el mes de mayo de 2004 (observadores) y 2005 (participantes) y el Concurso “Eduardo Jiménez de Aréchaga” (septiembre de 2004) en el que se obtuvo el tercer lugar nacional.
2. Realización de las IX Jornadas Universitarias Maristas los días 18 y 19 de marzo de 2004 con el tema “Jurisdicción Internacional y DDHH” con temas tales como: Sistemas Internacionales de Protección de los DDHH, Corte Penal Internacional Educación Clínica en DDHH, Educación Legal en DDHH y la presentación del diagnóstico y seguimiento sobre la situación de los DDHH en México.
3. Para la realización de estas 2 actividades contamos con el apoyo invaluable de la Universidad Iberoamericana y la Academia de DDHH y DIH de American University (Washington College of Law).
4. Realización del Primer Seminario Internacional DDHH y Estado de Derecho en colaboración con la CODHEY, la Corte Interamericana de DDHH y otras IES de Yucatán en el mes de febrero de este año 2005.
5. Realización de un Taller sobre la Corte Penal Internacional en colaboración con la Coalición por la Corte Penal Internacional, en el mes de marzo del año 2005.

6. Del mismo modo estamos realizando en colaboración con la CO-DHEY, UNICEF y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Yucatán) y organismos de la sociedad civil, un proyecto diagnóstico sobre la situación del marco legal de protección de la niñez. Dicho esfuerzo ya tuvo sus primeros frutos ya que en el mes de marzo del presente año se presentó y aprobó por el Congreso del Estado de Yucatán, una iniciativa de ley preparada en el seno de este grupo de trabajo y que el Ejecutivo estatal hizo suya, en materia de adopción de menores, a fin de reducir los plazos para declarar a un menor expósito o abandonado (antes era de 6 meses y ahora es de 60 días), reducir y simplificar los trámites judiciales para la adopción y promover la adopción plena y reducir al mínimo la adopción simple.

Tenemos las IES la obligación de cumplir con nuestra responsabilidad social de velar por la promoción y defensa de los DDHH, institucionalizando la enseñanza en DDHH en las Escuelas de Derecho, no solamente en la parte del derecho positivo o las normas y tratados internacionales en esta materia, sino, sobre todo, reflexionando en forma crítica sobre la realidad de los DDHH en México y en nuestro caso, en la particular de Yucatán, ya que sólo así lograremos que se deje de considerar que se trata de una moda pasajera, que pronto quedará en el olvido. Al institucionalizar formalmente la instrucción, capacitación y enseñanza crítica de los DDHH estaremos dejando sentadas las bases para que este esfuerzo no desaparezca cuando las personas que impulsan estos temas dejen de estar en posiciones de influencia para lograr estos avances.

Estos son solo algunos breves esfuerzos que en la Universidad Marista de Mérida en forma incipiente y con pequeños logros y avances estamos realizando, convencidos de que la promoción y defensa de los DDHH es una tarea que debemos compartir todos, especialmente quienes tenemos la responsabilidad social de ser formadores de personas, sin nunca sentirnos complacidos o satisfechos de lo realizado, porque creemos que el camino emprendido no tiene retorno y cada día debe incrementarse, porque los DDHH es un tema inacabado y que debe ser construido paso a paso, pero con firmeza, por todos y cada uno de nosotros.